



RESOLUCION N° 0032

SANTA FE, *“Cuna de la Constitución Nacional”*, 05/12/13

V I S T O:

El expediente N° 02001-0021384-9 del Registro de Información de Expedientes, y la necesidad de resolver acerca de la admisibilidad de los inscriptos al concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado por Resolución N° 20/2013 (en adelante R20) y la designación de los miembros del Tribunal Evaluador que actuará, según lo exige el art. 11 de la Resolución N° 14/2012 (en adelante R14) y art. 2 de la R20, y;

CONSIDERANDO:

Que por R20 del año 2013 de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal se convocó a concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir los cargos de Subdirector de Administración y Tesorero, funcionarios sin acuerdo legislativo;

Que, según la publicación realizada por dos (2) días consecutivos en los diarios “La Capital” y “El Litoral” y en la página web institucional, conforme el art. 18 de la R20, se debía materializar la inscripción dentro de un plazo de diez (10) días hábiles que venció el día 13 de Noviembre de 2013 a las 12.00 hs., en cualquiera de las dos (2) sedes habilitadas del SPPDP en Santa Fe (La Rioja 2657) y Rosario (9 de julio 1677);

Que, finalizado el período de inscripción, el Administrador General labró un Acta especificando las inscripciones presentadas, de acuerdo a lo exigido por el art. 11 de la R14;

Que, en primer lugar, corresponde asignar número de legajo a cada inscripto, conforme art. 11 de la R14;

Que, realizado un análisis exhaustivo de la documentación adjuntada por los inscriptos, se ha decidido admitir como postulantes, por cumplimentar con los requisitos formales exigidos por los arts. 5 a 8 de la R14 y arts. 5 a 7 de la R20 de este SPPDP, a quienes se detallan en el Anexo I;

Que, para el caso de inscriptos que acompañaron constancias en trámite, se les permitió adjuntar la documentación de referencia antes de la emisión de la presente Resolución y tenerlos por admitidos;



Que, en el Anexo II se lista los inscriptos que han presentado la solicitud de inscripción en tiempo y forma pero han omitido adjuntar documentación exigida por la reglamentación, por lo que se ha decidido proceder a su admisión condicional, debiendo adjuntar la documentación que en cada caso se indica con anterioridad a la fecha de oposición, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del concurso (art. 11 de la R14);

Que, en el Anexo III se detallan los inscriptos que no han sido admitidos con una breve explicación de las razones que así lo determinan, a los efectos del art. 11 de la R14 y art. 11 de la R20;

Que, en orden a la designación de miembros del Tribunal Evaluador que intervendrán en cada uno de los concursos, los mismos han sido convocados por este Defensor Provincial siguiendo los lineamientos fijados en el art. 3 de la R14 y arts. 2 a 4 de la R20;

Que, obran reservados en esta Defensoría Provincial las aceptaciones de los miembros convocados, en los términos fijados en el art. 10 de la R20;

Que, los nombres de los miembros del Tribunal Evaluador se detallan en el Anexo IV;

Que el suscripto se encuentra facultado a dictar la presente norma en su carácter de Defensor Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Asígnese número de Legajo a cada inscripto según el orden de recepción de las solicitudes de inscripción definitivas.-

ARTICULO 2º: Admítanse como postulantes para el concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para la cobertura de cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado mediante Resolución N° 20/2013 del SPPDP, a los inscriptos detallados en el Anexo I, clasificados según el cargo al que aspiran.-

ARTICULO 3º: Admítanse condicionalmente como postulantes para el concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para la cobertura de cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado mediante Resolución N° 20/2013 del



• Servicio Público Provincial de **defensa Penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

SPPDP, a los inscriptos detallados en el Anexo II, clasificados según el cargo al que aspiran, quienes deben adjuntar la documentación que en cada caso se indica con anterioridad a la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del concurso.-

ARTICULO 4º: Publíquese la convocatoria en los medios de difusión indicados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 5º : Designese como miembros del Tribunal Evaluador para el concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para la cobertura de cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado mediante Resolución N° 20/2013 del SPPDP, a los mencionados en el Anexo III.-

ARTICULO 6º : Regístrese, notifíquese y archívese.-



ANEXO I

Listado de inscriptos admitidos como postulantes al concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado por Res. 20/2013 del SPPDP.

Subdirector de Administración:

1.- ZANETTA BELLIS ALDO (Legajo N° 0049)

Tesorero:

1.- ZANETTA BELLIS ALDO (Legajo N° 0049)



ANEXO II

Listado de inscriptos admitidos condicionalmente como postulantes al concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado por Res. 20/2013 del SPPDP.

Subdirector de Administración:

- 1.- RIVA PABLO GERMAN (Legajo N° 0048): Debe presentar informe del Consejo de Ciencias Económicas, Certificado de Aptitud Psico-físico, Certificado de Conducta u Currículum vitae
- 2.- DIAZ DANIELA NOEMI (Legajo N° 0050) Debe presentar Certificado de Conducta.
- 3.- LIRUSSO MARIANA MABEL (Legajo N° 0051) Debe presentar Certificado de Conducta.
- 4.- MAITRE SEBASTIAN ALFREDO (Legajo N° 0054) Debe presentar Certificado de Conducta.

Tesorero:

- 1.- FAVRE MIRIAM LEONOR (Legajo N° 0052) Debe presentar Certificado de Conducta.
- 2.- LOPEZ OVIDIO MARIO (Legajo N° 0053) Debe presentar Certificado de Conducta, Certificado de Antecedentes Penales y Certificado de Aptitud Psico-físico.
- 3.- MAITRE SEBASTIAN ALFREDO (Legajo N° 0054) Debe presentar Certificado de Conducta.
- 4.- DIAZ DANIELA NOEMI (Legajo N° 0050) Debe presentar Certificado de Conducta.



• Servicio Público Provincial de **defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

5- GONZALEZ VILLALOBOS MARICEL GRACIELA (Legajo N° 0055) Debe presentar Certificado de Conducta y Certificado de Aptitud Psico-físico.



ANEXO III

Listado de miembros de Tribunal Evaluador para intervenir en el concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado por Res. 20/2013 del SPPDP.

Para el cargo de Subdirector de Administración y Tesorero:

Jurado titular interno: C.P.N. María Alejandra Benavidez- Administradora General

Jurado suplente interno: art. 3, Res. 20/2013.

Jurado titular externo 1: C.P.N. María Cristina Gonnet - docente Cátedra Administración Pública - Facultad Ciencias Económicas - U.N.L.

Jurado titular externo 2: C.P.N. Américo Demaría - docente Cátedra Administración Pública - Facultad Ciencias Económicas - U.N.L.

Jurado suplente externo: C.P.N. Stella M. Rodríguez - docente Cátedra Administración Pública - Facultad Ciencias Económicas - U.N.L.